



PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL

RESOLUCION N° 48 / 2017

Mendoza, 1 de febrero de 2017

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

VISTO

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13, 21 y 28 de la Ley de Ministerio Público Fiscal n° 8911 y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y responsable de su buen funcionamiento, diseña su organización y dispone la creación de Unidades Fiscales especializadas en la investigación de determinados delitos o dispone la reforma de las ya creadas.

Que por Resolución de Procuración n° 647/16 se dispuso la reorganización de las Unidades Fiscales Departamentales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción n° 8 ha solicitado licencia por razones de salud - prolongada -, con intervención de la Junta de Reconocimientos Médicos; y los Fiscales de la Unidad Fiscal de Las Heras Lavalle mediante nota plantearon la problemática existente en la Unidad Fiscal, todo lo cual hace necesario realizar una modificación a la Resolución 647/2016 dispositivos segundo, cuarto, sexto, octavo, décimo y décimo segundo.

Que el rediseño dispuesto en la presente Resolución, será evaluado nuevamente, una vez que se encuentren en pleno funcionamiento las Unidades Fiscales Especializadas y hayan finalizado las causas tramitadas actualmente en las Unidades Fiscales Departamentales, con el objeto de realizar las reasignaciones necesarias, para lograr la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:



FORO JURIDICAL
MENDOZA
PROCURADURIA GENERAL

1. **Modificar** la Resolución de Procuración nº 647/2016 dispositivos segundo, cuarto, sexto, octavo, décimo y décimo segundo.
2. **Disponer** que la Unidad Fiscal de Capital esté integrada por las Fiscalías de Instrucción 1, 2, 8 y 20.
3. **Disponer** que la Unidad Fiscal de Las Heras - Lavalle esté integrada por las Fiscalías de Instrucción 7 y 9.
4. **Disponer** que la Unidad Fiscal de Maipú - Luján esté integrada por las Fiscalías de Instrucción 5, 14, 15 y 25.
5. **Disponer** que en la Unidad Fiscal Capital, las causas de la Fiscalía de Instrucción 3 sean distribuidas entre las Fiscalías de Instrucción 1 y 2; y las causas de la Fiscalía de Instrucción 19 sean distribuidas entre las Fiscalías de Instrucción 8 y 20.
6. **Disponer** que en la Unidad Fiscal Las Heras - Lavalle, las causas de la Fiscalía de Instrucción 8 pasen a la Fiscalía de Instrucción 9 y las causas de la Fiscalía de Instrucción 22 pasen a la Fiscalía de Instrucción 7.
7. **Disponer** que en la Unidad Fiscal Maipú Luján, las causas de la Fiscalía de Instrucción 29 pasen a la Fiscalía de Instrucción nº 5 y las causas de la Fiscalía de Instrucción nº 13 sean distribuidas entre las Fiscalías de Instrucción 14, 15 y 25.
8. **Disponer** a través de Informática del Ministerio Público Fiscal se realicen las modificaciones necesarias en el Sistema de Gestión conforme lo dispuesto en los resolutive primero al séptimo.
9. **Disponer** la reorganización del personal – funcionarios y empleados - de las Unidades Fiscales Departamentales, a través de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, conforme los lineamientos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.

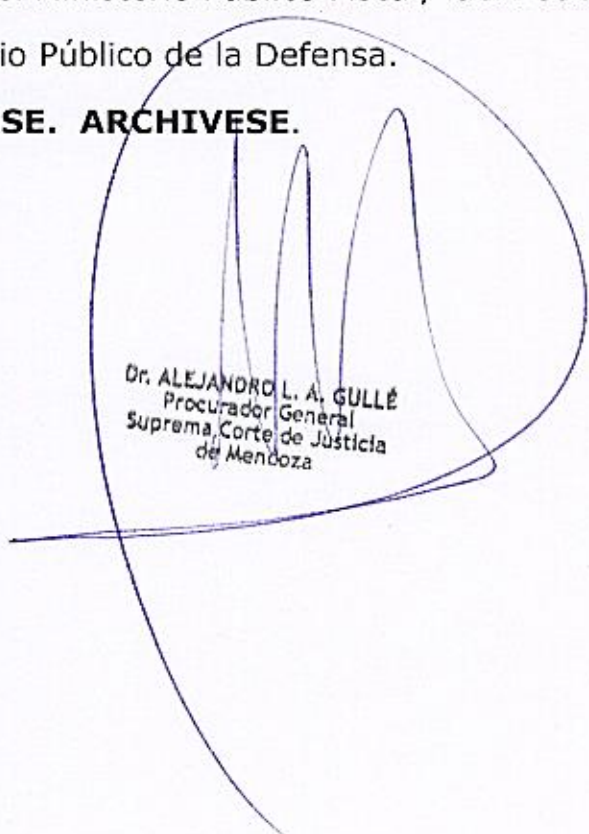
RESUELVE:



PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL

- 10. Disponer** la reorganización de los turnos semanales o quincenales, a través de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.
- 11. Notifíquese** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a Informática del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa.

NOTIFIQUESE. ARCHIVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza